En el Consejo Superior de Salud Pública, San Salvador, a las trece horas del día 08 DE MARZO de dos mil veintitrés. Siendo estos el lugar, hora y día señalados para la celebración de la SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 09/2023, del Consejo Superior de Salud Pública, se procede a la celebración de la misma según los puntos siguientes: PUNTO UNO: ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM: En ésta fecha, se procede al establecimiento del Quórum, tal como lo ordena el art. 17 lit. "a" del Reglamento Interno de la entidad, y habiendo corroborado la asistencia de VEINTITRÉS miembros de este organismo, se da por iniciada la SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 08/2023 del Consejo Superior de Salud Pública, estando presentes por el GREMIO MÉDICO: Doctores: Josué Alexander García Gómez, Saúl Noé Valdez Avalos y Rafael Merazo Peralta. Por el GREMIO MÉDICO VETERINARIO: Médicos Veterinarias: Ivón Jeaneth Medinilla Guardado, Mercedes Alejandra Díaz Palacios, Claudia Aracely Silva de Santos. Por el GREMIO ODONTOLÓGICO: Doctores: Milton Antonio Estupinián Gallardo, Ana Doris Mejía de Núñez y Cecilia Somoza de Díaz. Por el GREMIO QUÍMICO FARMACÉUTICO: Licenciados: José Rene Prado Ávila, Teotista Vásquez de Chacón y José Arturo Montalván Ramírez. Por el GREMIO DE PSICOLOGÍA: Licenciados: Daniel Arnulfo Argueta Guevara, Néstor Darwin Aparicio Robles y Herberth Neftalí Rojas Portillo. Por el GREMIO DE LABORATORIO CLÍNICO: Licenciados: Miguel Rafael Parada Ayala, Jaime del Carmen Alfaro Mendoza, y María Magdalena Benítez Ayala. Por el GREMIO DE ENFERMERÍA: Licenciados: Adela del Carmen Alvarado de Caballo, Ismael Orellana Figueroa, y Suleyma Yaniceth Mendoza Morales. También presente, el Licenciado Elías Daniel Quinteros Valle Presidente del Consejo Superior de Salud Pública y la Licenciada Regina Alejandra Pérez de Flores Secretaria General del Consejo Superior de Salud Pública. PUNTO DOS: APROBACIÓN DE LA AGENDA DE SESIÓN 09/2023. PUNTO TRES: LECTURA Y RATIFICACION DEL ACTA SESION ANTERIOR. Se abstiene por no encontrarse presente en la Sesión 07/2023 el Licenciado Elías Daniel Quinteros Valle en calidad de Presidente del Consejo Superior de Salud Pública. Se abstiene por no encontrarse presentes en la Sesión 08/2023 la Doctora Ana Doris Mejía de Núñez del Gremio Odontológico, la Licenciada Adela del Carmen Alvarado de Caballo del Gremio de Laboratorio Clínico. PUNTO CUATRO: CORRESPONDENCIA: 1.Denuncia interpuesta por el gremio de Laboratorio Clínico, sobre el establecimiento Escuela de Quiropraxia CCBC. 2. Denuncia interpuesta por el gremio de Medico Veterinaria, sobre el establecimiento clínica de Acupuntura.3. Correspondencia número TRESCIENTOS SESENTA Y UNO, procedente de la Junta de Vigilancia de la Profesión Médico Veterinaria en relación a autorización de ejercicio profesional. POR TANTO, este Consejo, y con la abstención de la Consejal Sra. Dña. Claudia Silva de Santos, representante del gremio de Medicina Veterinaria, por mayoría, ACUERDA: A*)* Dar por recibido el escrito presentado por el Presidente de la Junta de Vigilancia de la Profesión Médico Veterinario; B) Dejar constancia de la extemporaneidad del escrito presentado por la referida Junta de Vigilancia. PUNTO CINCO: SEGUIMIENTOS A ACUERDOS DEL CONSEJO DIRECTIVO 1. Seguimiento a informe de inspección, procedente de la Unidad Técnica de Certificación y Auditoria de Salud, sobre el establecimiento denominado Dr. Selene´s Wellness Center. 2. Seguimiento a informe de inspección, procedente de la Junta de Vigilancia de la Profesión Medico Veterinaria, sobre el establecimiento Peluquería Petfood Express. 3. Seguimiento a informe de inspección de apertura del establecimiento Piel Nova Spa, procedente de la Unidad de Registro de Establecimientos

PUNTO SEIS: COMISIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

A. APERTURA PROCEDIMIENTO EXPRES

1. CLÍNICA DENTAL ENDO DENT SV
2. CLÍNICA DENTAL PROMADENTAL
3. CLÍNICA DENTAL INFANTIL DR. GEOVANNI RAMÍREZ
4. CENTRO INTEGRADO DE ATENCIÓN ODONTOLÓGICA
5. CLÍNICA DENTAL DRA. KATHERINE APARICIO
6. MUNDO SONRISAS
7. DENTAL CENTER
8. CLÍNICA DENTAL FAMILIAR
9. CLÍNICA DENTAL DRA. BLANCA IRENE RODRIGUEZ
10. CENTRO DENTAL SU SONRISA,
11. CLÍNICAS ARGUETA
12. CLÍNICA DENTAL DRA. EVELIN DE CHÁVEZ
13. CLÍNICA DENTAL FAMILIAR,
14. MENDODENT, S.A. DE C.V,

El Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento Notifíquese a la sociedad propietaria, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.

B. APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

1. LABORATORIO CLÍNICO ARTEMISA.

LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO AMADOR
El Consejo por unanimidad ACUERDA:; 2) Autorizar la apertura y funcionamiento Notifíquese a la propietaria, a la JVPLC y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-

2. VETERINARIA PASATIEMPO

3. VETERINARIA GÉNESIS

El Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Dar por recibida la subsanación y su evidencia correspondiente, teniendo por cumplidos los requerimientos exigidos; 2) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la sociedad propietaria, a la JVPMV y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-

1. CENTRO DE SALUD INTEGRAL CARA SUCIA
2. CLÍNICA SAN MATEO
3. CLÍNICA OFTALMOLÓGICA DR. MARIO MONTOYA
4. CLÍNICA DE UROLOGÍA DR. CHAVEZ ARANIVA
5. GLASSES ÓPTICA SONSONATE 2.
6. GLASSES ÓPTICA AHUACHAPÁN 1.
7. CLÍNICA MÉDICA DE ESPECIALIDADES.
8. CLÍNICA DEL NIÑO DRA. FANNY GONZALEZ.
9. CLÍNICA MÉDICA SAN RAFAEL
10. CLÍNICA GINECOLÓGICA DR. CARLOS SOLANO
11. CLÍNICA DE GINECOLOGÍA-OBSTETRICIA Y ECOGRAFÍA FETAL
12. CLÍNICA SAN FRANCISCO.

Este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento del establecimiento Notifíquese al propietario, a la JVPM y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3º del RICSSP.

13. SERVICIO DE ENFERMERÍA DE LA FARMACIA DE DIOS. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento del establecimiento. Notifíquese a la sociedad propietaria, a la JVPE y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3º del RICSSP. –

14. INTERNATIONAL DENTISTRY

15. ORTODONCIA CHRISTIAN TRABANINO

16. CENTRO DE ORTODONCIA

17 .IMAGEN DENTAL 3D USULUTÁN.

Este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento Notifíquese al propietario, a la JVPO y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3º del RICSSP.

18. POLICLÍNICA FAMILIAR, este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Dar por recibido el escrito presentado por la doctora XXXXX; 2) Revocase, de conformidad al Art. 121 de la Ley de Procedimientos Administrativos, la resolución de la sesión ordinaria número 08/2023, punto seis, literal B, numeral veintiuno, en la que se autorizó la apertura del establecimiento; 3) Dar por desisitido el trámite de apertura de conformidad al artículo 115 de la Ley de Procedimientos Administrativos; 4) Archívese el expediente. Notifíquese a la propietaria, a la JVPM y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3º del RICSSP.-

19. SALUD DIGNA, el Consejo por unanimidad ACUERDA: Previo a resolver lo peticionado, se solicita de carácter urgente a la Junta de Vigilancia de la Profesión Médica que reconsidere el dictamen desfavorable emitido ya que el establecimiento cumple con el porcentaje de Requerimientos Técnicos Administrativos y tal como se ha corroborado durante la inspección la regente es médico internista y los servicios corroborados son toma de citología y la toma de electrocardiograma, dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la notificación. Notifíquese a la JVPM y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3º del RICSSP.-

20. SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALIZADOS DE ENFERMERÍA (SIEEM), el Consejo por unanimidad ACUERDA: Otorgar al propietario el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES para presentar la documentación que evidencie el cumplimiento del Requerimiento Notifíquese al propietario a través del correo electrónico autorizado y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3º del RICSSP. –

21. LABORATORIO CLÍNICO “ORTIZ” SUCURSAL N° 1, el Consejo por unanimidad ACUERDA: Otorgar al propietario el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES para presentar la documentación, que evidencien el cumplimiento del Requerimiento. Notifíquese al propietario a través del correo electrónico autorizado y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3º del RICSSP.

22. CONSULTORIO DE MEDICINA INTERNA, el Consejo por unanimidad ACUERDA: Otorgar a los propietarios el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES para presentar la documentación, que evidencien el cumplimiento del Requerimiento. Notifíquese a los propietarios a través del correo electrónico autorizado y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3º del RICSSP.
23. CLÍNICA MÉDICA EMPRESARIAL HOSPITAL DE ZACATECOLUCA, el Consejo por unanimidad ACUERDA: Otorgar al propietario el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES para presentar la documentación que evidencien el cumplimiento del Requerimiento. Notifíquese a la sociedad propietaria a través del correo electrónico autorizado y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3º del RICSSP. –
24. CLÍNICA EMPRESARIAL GRUPO LORENA, el Consejo por unanimidad ACUERDA: Otorgar a la sociedad propietaria el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES que evidencien el cumplimiento del Requerimiento. Notifíquese a la sociedad propietaria a través del correo electrónico autorizado y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3º del RICSSP. –
25. NOVARIZ CENTRO CLÍNICO ESTETICO, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Dar por recibido el análisis remitido por la Junta de Vigilancia de la Profesión Médica referente al establecimiento y 2) Otorgar al propietario del establecimiento plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES para inscribir como regente a un profesional que cuente con la especialidad de cirugía general. Notifíquese al propietario y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al artículo 27 inciso 3° del RICCSP.
PUNTO SIETE: COMISIÓN DE SEGUIMIENTOS A INCUMPLIMIENTOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.
A. RENUNCIA DE REGENCIA Y/O PROFESIONAL DE LABOR TECNICA.
1. CONSULTORIO MAGISTERIAL DE JOCORO,
2. CLÍNICA MÉDICA EMPRESARIAL PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS
El Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Aceptar la renuncia del Doctora XXXXX, a ejercer la regencia del establecimiento, 2) otorgar a la propietaria el plazo de SESENTA días para que realice el trámite de inscripción de nuevo profesional en la Unidad de Registro de Establecimientos. Notifíquese a la propietaria y a la URES.
3. LABORATORIO CLÍNICO SILIEZAR SUC 1,
4. LABORATORIO CLÍNICO BIO-LAB SUCURSAL 1
5. LABORATORIO CLÍNICO SAN RAFAEL
6. LABORATORIO CLÍNICO SHEKINA SUCURSAL 1
El Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Aceptar la renuncia de la Licenciada XXXXX, a ejercer la regencia y labor técnica del establecimiento, 2) otorgar a la propietaria el plazo de treinta días para que realice el trámite de inscripción de nuevo profesional en la Unidad de Registro de Establecimientos. Notifíquese a la propietaria y a la URES.
1. LABORATORIO CLÍNICO MEDISALUD SUCURSAL 1, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Aceptar la renuncia de la XXXXX, a ejercer la regencia y labor técnica del establecimiento, 2) Tener al Licenciado XXXXX, como nuevo regente y profesional de labor técnica del establecimiento,. Notifíquese a la propietaria y a la URES.
A. INSCRIPCION DE REGENCIA Y/O PROFESIONAL DE LABOR TECNICA.
1. SERVICIOS DE ENFERMERÍA DE FARMACIA LA BUENA NÚMERO TRECE, el Consejo por unanimidad ACUERDA: Tener a la Técnica en Enfermería XXXXX, como nueva regente del establecimiento, Notifíquese a la propietaria y a la URES.
2.CENTRILAB CLINIC, el Consejo por unanimidad ACUERDA: Tener a la Licenciada XXXXX, como nueva profesional de labor técnica del establecimiento, Notifíquese a la propietaria y a la URES.
3.CLÍNICA ESCUELA Y ASISTENCIAL DE PSICOLOGÍA DE LA UFG, el Consejo por unanimidad ACUERDA: Tener a la Licenciada XXXXX, como nueva regente del establecimiento,. Notifíquese a la propietaria y a la URES.
4.SERVICIOS DE ENFERMERÍA DE FARMACIA LA BUENA 24, el Consejo por unanimidad ACUERDA: Tener a la Técnica en Enfermería XXXXX, como nueva regente del establecimiento, cumpliendo con un horario de lunes a sábado de las siete horas a las doce horas. Notifíquese a la propietaria y a la URES.
5.CONSULTORIO MÉDICO DIPROSALUD, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Tener al DOCTOR XXXXX, como nueva regente del establecimiento,. 2) Solicitar a la Junta de Vigilancia de la Profesión Médica que verifique el sello del profesional si cumple con los requisitos establecidos. Notifíquese a la propietaria y a la URES.
6.ÓPTICA IDEAL, el Consejo por unanimidad ACUERDA: Tener a la Técnico en Optometría XXXXX, como nueva regente del establecimiento, cumpliendo con un horario de lunes a sábado de las quince horas a las diecinueve horas. Notifíquese a la propietaria y a la URES.
C. COMPRAVENTA DE ESTABLECIMIENTO.
7. CENTRO DE CIRUGÍA PLÁSTICA Y CIRUGÍA AMBULATORIA HENRÍQUEZ,
8. CENTRO DE ESTETICA GLAMURE
D. CAMBIO DE NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL.

1. LABORATORIO DE PATOLOGÍA H&E, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar el cambio de nombre del anterior al de: CENTRO DE DIAGNOSTICO DE PATOLOGIA ONCOLOGICA, 2) Modificar el registro. Notifíquese al propietario y a la URES.

2. CLÍNICA DE ULTRASONOGRAFÍA, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar el cambio de nombre del anterior al de: MO RADIOLOGO, 2) Modificar el registro. Notifíquese al propietario y a la URES.

3. CONSULTORIO DE FISIOTERAPIA LICDA, CAROLINA DE BANDERAS., el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar el cambio de nombre del anterior al de: INTEGRA CENTRO TERAPEUTICO, 2) Modificar el registro. Notifíquese a la propietaria y a la URES.

E. CASOS ESPECIALES

1. LABORATORIO CLÍNICO CENTRAL, el Consejo por unanimidad ACUERDA:1) Tener por recibida la documentación de subsanación de la Observaciones, 2) Archivar el expediente. Notifíquese a la propietaria y a la URES.

2. LABORATORIO CLÍNICO JJM LAB, el Consejo por unanimidad ACUERDA:1) Tener por recibida la documentación de subsanación de la Observaciones, 2) Archivar el expediente. Notifíquese a la URES

No habiendo más que hacer constar y habiéndose leído al pleno el contenido de la presente acta por unanimidad se ratifica.

NOTA: La presente versión pública, es un resumen que carece de firmas y está elaborada con base al artículo 30, relacionado con el artículo 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública. El documento original ha sido modificado dada la existencia de datos personales que son clasificados como información confidencial."